

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., VEINTIDOS (22) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Ref: Proceso Comisorio Exhorto. Rad. 11001310304320220009500

Téngase en cuenta que mediante correo electrónico entregado el 17 de junio de 2022 se remitió el link de acceso al expediente electrónico de la referencia y se puso en conocimiento de la Procuraduría General de la Nación, la presentación del exhorto en los términos del artículo 609 del Código General del Proceso, guardando silencio.

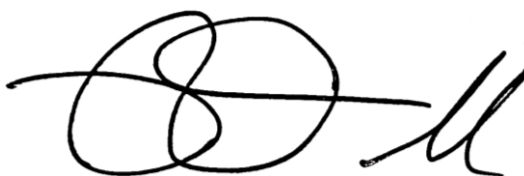
En consecuencia, a efecto de auxiliar la comisión conferida en los términos y para los efectos de la notificación del acta de embargo, proveniente de SCP ALBERTIN JOSEPH FONT, HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS – 87 RUE PARADIS 13006 MARSEILLE, atendiendo lo señalado en providencia proferida por despacho remitente se dispone:

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, a DIANA SABINA CAMACHO ROMERO, la providencia relativa al embargo; al efecto téngase en cuenta la dirección aportada por el comitente, esto es la Carrera 66 No. 97-55 T. 2 Apto 203 de esta ciudad.

Entréguese en el acto de notificación copia impresa del exhorto y los anexos allegados con el mismo. Téngase en cuenta que, al momento de realizar la notificación deberá aportarse por quién se notifique su nombre y apellidos completos, así como exhibirse el correspondiente documento de identidad y diligenciarse además de la notificación elaborada por este Despacho, el certificado visto a página 2 del pdf 01.

Una vez evacuada la diligencia ordenada por el comitente, se ordena su devolución al Despacho de origen.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62b7273c8a5188e88a2b41c8115de8faf4c6a207f25c40f519c481d754452345**

Documento generado en 22/09/2022 02:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>